



LOTA, 29 de Noviembre del 2023.-

DECRETO N° 18111

VISTOS:

a) REF. Alcaldía N°8369 del 20/11/2023 en el que se solicita dejar sin efecto deuda morosa por concepto de Patentes Comerciales correspondiente al periodo 2do semestre año 2021, 1er y 2do semestre año 2022 de don **CESAR EUGENIO CORDERO PALACIOS, RUT N°** , por no ejercicio de la actividad comercial en local ubicado en calle Galvarino 201 local C de Lota con GIRO: SUMINISTROS COMPUTACIONALES.

b) Detalle de Deuda por concepto de Patentes comerciales correspondiente al periodo 2do semestre año 2021, 1er y 2do semestre año 2022-2023 que asciende a la suma de \$352.510 más multas e intereses, correspondiente a Patente Comercial **Rol N° 202283.-**

c) IVAs sin movimiento periodo Enero 2021 a Diciembre 2022.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado el no ejercicio de la actividad económica de don **CESAR EUGENIO CORDERO PALACIOS, RUT N°1** durante el período **Enero 2021 a Diciembre 2022**, descárguese la suma de \$200.177 más multas e intereses por concepto de Patente Municipal correspondiente al 2do semestre año 2021, 1er y 2do semestre 2022.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.